



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 014 -2017

Lima, 06 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 107-2014-CEPLAN/PCD y 042-2016-CEPLAN/PCD, tiene el objetivo de establecer los principios, normas, procedimiento e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el literal a) del artículo 6° de la Directiva señala que corresponde a la máxima autoridad ejecutiva o normativa de cada entidad de la Administración Pública, designar a la Comisión de Planeamiento Estratégico y comunicarlo al CEPLAN;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva, la Comisión de Planeamiento Estratégico orienta y valida el proceso de planeamiento estratégico con la asesoría técnica del órgano de Planeamiento Estratégico; asimismo, la Comisión tiene un carácter temporal, mientras dure la elaboración del Plan Estratégico Institucional y estará conformada por miembros de la Alta Dirección y los jefes de los órganos de línea, de asesoramiento y apoyo;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Directiva, establece que el Equipo Técnico coordina con la Comisión, elabora los productos de las fases del proceso de planeamiento estratégico y desarrolla talleres participativos con actores, según corresponda, y está integrado por representantes de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico;

Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario constituir la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de PROINVERSIÓN, encargada del proceso de planeamiento estratégico y el Equipo Técnico que brinde apoyo a dicha Comisión;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1088, la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, modificada mediante las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 107-2014-CEPLAN/PCD y 042-2016-CEPLAN/PCD y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado mediante Decreto Supremo N° 081-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, responsable de presentar el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2017-2019; dicha Comisión es de carácter temporal, mientras dure la elaboración del documento correspondiente, la cual está conformada por:

- El Secretario General, quien la preside.
- El Director de la Dirección de Promoción de Inversiones.
- El Director de la Dirección de Servicios al Inversionista.
- El Director de la Dirección de Inversiones Descentralizadas.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Jefe de la Oficina de Administración.

Artículo 2°.- El Equipo Técnico estará integrado por los representantes de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de PROINVERSIÓN, quienes dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicarán a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la designación de sus representantes respectivos.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN




Circular stamp of the Director of Promoción de Inversiones, Proinversión, with the signature of the Director.

